



Adjunta Acta del Examen de Admisibilidad y Acta de Evaluación Técnica

Resuelve propuesta pública para la ejecución del “Programa de Orientación Sociolaboral para personas con Consumo Problemático de Sustancias”, en los términos que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 976

SANTIAGO, 17 DE DICIEMBRE DE 2020

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 21.192, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2020; en la Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución N° 8, de 27 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales, los actos que individualiza, quedarán sujetos a toma de razón; en el Decreto Supremo N° 1.307, de 2 de octubre de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 893, de 10 de noviembre de 2020, de SENDA, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública para la ejecución del “Programa de Orientación Sociolaboral para personas con Consumo Problemático de Sustancias”, en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, Biobío y Los Ríos; el Acta de Examen de Admisibilidad de fecha 30 de noviembre de 2020; y en el Acta de Adjudicación, de fecha 2 de diciembre de 2020; y

NR/CG/AC/AO/PC/RD/NM/DL

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas
- 3.- División Programática
- 4.- Unidad de Integración Social y Oportunidades
- 5.- Unidad de Gestión Documental

S-8007/20

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, convocó un proceso de propuesta pública para la ejecución del “Programa de Orientación Sociolaboral para personas con Consumo Problemático de Sustancias”, en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, Biobío y Los Ríos.

2.- Que las Bases Administrativas y Técnicas de Propuestas Pública para la ejecución del “Programa de Orientación Sociolaboral para personas con Consumo Problemático de Sustancias”, en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, Biobío y Los Ríos, en adelante también “el Programa”, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 893, de 10 de noviembre de 2020, de este Servicio.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas ya citadas, este Servicio convocó a las entidades públicas y a las entidades privadas, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para la ejecución del “Programa de Orientación Sociolaboral para personas con Consumo Problemático de Sustancias”, en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, Biobío y Los Ríos.

4.- Que, conforme al itinerario previsto en las bases, con fecha 30 de noviembre de 2020, se realizó el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, según consta en el Acta de dicho examen, la cual se adjunta al presente acto administrativo, determinándose que son admisibles, y han de ser evaluadas las siguientes entidades proponentes:

Región implementación del Programa	Entidad	RUT
Tarapacá	Fundación para el Trabajo Arturo Prat	65.071.859-3
Valparaíso	Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	70.754.700-6
Biobío	Fundación Rosner	65.076.073-5
Los Ríos	Fundación Rosner	65.076.073-5

5.- Que, con fecha 2 de diciembre del presente año, se constituyó la comisión evaluadora de propuestas, integrada de conformidad a lo establecido en las bases, la que levantó la respectiva acta de evaluación y adjudicación, cuyo tenor es el siguiente:

Acta de Evaluación

En Santiago, a 2 de diciembre de 2020, siendo las 12:00 horas, atendidas las condiciones sanitarias del país, se reúne de manera telemática la comisión que debe efectuar la Evaluación de las propuestas presentadas, conforme al itinerario establecido en las Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública para la ejecución del Programa de Orientación Sociolaboral para personas con consumo problemático de sustancias para las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, Biobío y Los Ríos, aprobadas por Resolución Exenta N° 893, de 10 de noviembre de 2020, de SENDA, en adelante las Bases.

I.- De la comisión evaluadora:

De conformidad con las Bases la evaluación, es realizada por las siguientes personas con desempeño en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y que tienen la calidad de funcionarios públicos:

- 1.- Francisca Oblitas Valdés, Jefa del Área de Integración Social y oportunidades de SENDA;
- 2.- Alexander Chacón, Jefe(S) de la División Programática de SENDA, quien designa a Paulina Vargas, Asesor de la División Programática de SENDA, mediante Memorándum 1729/20.
- 3.- Pamela Concha Torres profesional del área de Integración social y Oportunidades de la División Programática de SENDA, designado por la Jefa del área de Integración Social y Oportunidades, mediante Memorándum 1728/20

II.- Sobre las propuestas a evaluar:

Los profesionales que suscriben, reunidos para los efectos de efectuar la evaluación técnica y financiera de las propuestas presentadas, han podido constatar que el día 30 de noviembre de 2020 se realizó el examen de admisibilidad. Según consta en el Acta de dicho examen, se determinó que pasaban a evaluación técnica y financiera las siguientes propuestas:

Región implementación del Programa	Entidad	RUT
Tarapacá	Fundación para el Trabajo Arturo Prat	65.071.859-3
Valparaíso	Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	70.754.700-6
Biobío	Fundación Rosner	65.076.073-5
Los Ríos	Fundación Rosner	65.076.073-5

III.- Sobre los criterios y pauta de evaluación:

De conformidad con el número 4.4.1 de las Bases, la evaluación se realizará según los siguientes criterios técnicos y financieros:

Cada ítem, y los criterios y subcriterios que lo componen, será evaluado con valores absolutos de 7,4 y 1.

Se deja expresa constancia que cada criterio será evaluado de conformidad a la información que el proponente consigne en el documento Anexo denominado **“Formulario de Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSL) convocatoria 2021-2022”**.

Criterios de evaluación

Nº	ITEM	SUBITEM	NOTA SUBITEM	% SUBITEM	% ITEM
				M	

1	EVALUACIÓN DEL OFERENTE	Experiencia en proyectos o programas con Población Vulnerable		45%	15%
		La entidad tiene una experiencia igual o superior a 5 años en la ejecución de programas o proyectos para población vulnerable.	7		
		La entidad tiene una experiencia entre 4 años y 3 años en la ejecución de programas o proyectos para población vulnerable.	4		
		La entidad no tiene experiencia, o posee una experiencia igual o inferior a 2 años en la ejecución de programas o proyectos para población vulnerable.	1		
		Experiencia en proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano		45%	
		La entidad tiene una experiencia igual o superior a 5 años en la ejecución de programas o proyectos de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano.	7		
		La entidad tiene una experiencia entre 4 años y 3 años en la ejecución de programas o proyectos de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano.	4		
		La entidad no tiene experiencia, o posee una experiencia igual o inferior a 2 años en la ejecución de programas o proyectos de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano.	1		
		Redes para la implementación del programa		10%	
		La entidad presenta 4 o más instituciones colaboradoras para la ejecución del programa.	7		
La entidad presenta entre 3 y 2 instituciones colaboradoras para la ejecución del programa.	4				
La entidad no presenta o presenta 1 institución colaboradora para la ejecución del programa.	1				
2	EVALUACIÓN RECURSO HUMANO	Presencia de equipo profesional mínimo requerido.		10%	
		La entidad presenta el equipo profesional mínimo requerido y otros profesionales que complementan la propuesta o mayor cantidad de horas profesionales solicitadas.	7		
		La entidad presenta el equipo profesional mínimo requerido.	4		
		La entidad presenta un número inferior a los profesionales mínimos requeridos. (**)	1		
		Experiencia del Coordinador del programa en la coordinación de programas o proyectos con población vulnerable.		20%	
		El coordinador del programa tiene una experiencia igual o superior a 5 años en la coordinación de programas o proyectos con población vulnerable	7		

	El coordinador del programa tiene una experiencia entre 4 y 3 años en la coordinación de programas o proyectos con población vulnerable	4		
	El coordinador nacional del programa no tiene experiencia, o posee una experiencia igual o inferior a 2 años en la coordinación de programas o proyectos con población vulnerable.	1		
	Experiencia del Coordinador del programa en la coordinación de proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano		20%	
	El coordinador tiene una experiencia igual o superior a 5 años en la coordinación de programas o proyectos de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	7		
	El coordinador tiene una experiencia entre 4 y 3 años en la coordinación de programas o proyectos de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano.	4		
	El coordinador no tiene experiencia, o posee una experiencia inferior a 2 años en la coordinación de programas o proyectos de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano.	1		
	Experiencia del equipo de Preparadores Laborales (profesionales de intervención directa) del programa en proyectos o programas con Población Vulnerable		20%	
	El 50% o más del equipo de preparadores laborales (profesionales de intervención directa) tiene una experiencia igual o superior a 3 años en programas o proyectos para población vulnerable.	7		
	Entre el 49% y el 25% del equipo de preparadores laborales (profesionales de intervención directa) tiene una experiencia igual o superior a 3 años en programas o proyectos para población vulnerable.	4		
	Menos del 25% del equipo de preparadores laborales (profesionales de intervención directa) tiene una experiencia igual o superior a 3 años en programas o proyectos para población vulnerable.	1		
	Experiencia del equipo de preparadores laborales (profesionales de intervención directa) del programa en proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano		20%	
	El 50% o más del equipo de preparadores laborales (profesionales de intervención directa), tiene una experiencia igual o superior a 3 años en programas o proyectos de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	7		
	Entre el 49% y el 25% del equipo de	4		

		preparadores laborales (profesionales de intervención directa) tiene una experiencia igual o superior a 3 años en programas o proyectos de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano			
		Menos del 25% del equipo de preparadores laborales (profesionales de intervención directa) tiene una experiencia igual o superior a 3 años en programas o proyectos de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	1		
		Formación del equipo de preparadores laborales (profesionales de intervención directa) del programa en temáticas de Género.		10%	
		El 50% o más del equipo de preparadores laborales (profesionales de intervención directa), tiene formación en temáticas de Género, y se considera en las actividades propuestas capacitar en la temática a los que no tienen formación.	7		
		Menos del 25% del equipo de preparadores laborales (profesionales de intervención directa) tiene formación en temáticas de Género, y se considera en las actividades propuestas capacitar en la temática a los que no tienen formación.	4		
		Menos del 25% del equipo de preparadores laborales (profesionales de intervención directa), tiene formación en temáticas de género y no se contempla en las actividades propuestas capacitar en la temática al equipo.	1		
3	COHERENCIA DE LA PROPUESTA	Relación entre los distintos componentes de la propuesta		50%	20%
		Se observa una completa coherencia entre el diagnóstico, la justificación de la propuesta, marco conceptual, los objetivos y la metodología que se propone en la intervención.	7		
		Se observa una mediana relación entre el diagnóstico y los objetivos del programa. O entre los objetivos del programa y su metodología. O entre su marco teórico y su metodología.	4		
		No existe relación lógica entre el diagnóstico del problema, los objetivos y la metodología que se propone.	1		
		Relación entre los objetivos y las actividades de la propuesta.		50%	
		Las actividades que se proponen en el programa son totalmente coherentes con los objetivos específicos.	7		
		Las actividades que se proponen en el programa son medianamente coherentes con los objetivos específicos.	4		

		Las actividades que se proponen en el programa no son coherentes con los objetivos específicos.	1		
4	CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA (**)	Consistencia con las bases técnicas		50%	30%
		La metodología propuesta es totalmente consistente con las bases técnicas.	7		
		La metodología propuesta es medianamente consistente con las bases técnicas.	4		
		La metodología propuesta no es consistente con las bases técnicas.	1		
		Consistencia de la metodología		50%	
		El marco conceptual, las líneas de intervención, las etapas de intervención y los instrumentos propuestos son consistentes entre sí.	7		
		El marco conceptual, las líneas de intervención son consistentes, no así las etapas y los instrumentos que se presentan en la propuesta.	4		
		No existe consistencia entre los distintos elementos de la propuesta metodológica.	1		
5	INFRAESTRUCTURA (*) si la entidad propone más de una oficina o sede complementaria se considerará para la evaluación la que presente el menor nivel de infraestructura.	Disponibilidad de infraestructura (**)		45%	15%
		La entidad cuenta con oficina central y oficinas o sedes complementarias según lo solicitado en las bases técnicas.	7		
		La entidad sólo cuenta con oficina central y sólo una parte de las oficinas o sedes complementarias solicitadas en las bases técnicas.	4		
		La entidad no cuenta con oficina central y/o no cuenta con oficinas o sedes según lo solicitado en las bases técnicas.	1		
		Calidad de infraestructura de la oficina central		30%	
		La oficina central cuenta con todos los elementos que se exigen en el formulario	7		
		La oficina central cuenta con sala de atención individual, baño para personas usuarias y sala de espera.	4		
		La oficina central cuenta con sólo 1 elemento de los solicitados en el formulario	1		
		Calidad de infraestructura de la oficina o sede complementaria		25%	
		Las oficinas o sedes complementarias cuentan con todos los elementos que se exigen en el formulario	7		
		Las oficinas o sedes complementarias cuentan con sala de atención individual, baño para personas usuarias y sala de espera.	4		
		Las oficinas o sedes complementarias cuentan con sólo 1 elemento de los solicitados en el formulario	1		

6	EVALUACIÓN FINANCIERA	Complementariedad		40%	5%
		El programa cuenta con aportes propios, los que superan el 15% del monto total del programa.	7		
		El programa cuenta con aportes propios, pero inferior al 15% del monto del programa.	4		
		El programa no cuenta con aportes propios.	1		
		Pertinencia de los gastos (**)		60%	
		Los gastos operacionales se ajustan a valores referenciales de mercado.	7		
Los gastos operacionales no se ajustan a valores referenciales de mercado	1				

**** no serán adjudicables las propuestas que califiquen con un 1 en este ítem**

De la Calificación Final:

La calificación final de las propuestas se expresará en una nota final que se obtendrá de la nota parcial obtenida en cada uno de los ítems de evaluación señalados en el número anterior, conforme a las ponderaciones que allí se indican.

Con todo, el puntaje máximo posible de obtener en la evaluación es de 7 puntos. Y Será adjudicada la propuesta que obtenga la nota más alta para cada región.

Mecanismo de resolución de empates:

En caso que dos o más propuestas tengan igual puntaje final, la Comisión dirimirá el empate de acuerdo a los siguientes criterios, es estricto orden de aplicación:

- a) Se preferirá la propuesta que tenga mayor nota de evaluación el ítem "Experiencia del Oferente"
- b) Si persiste la igualdad, se preferirá la propuesta que tenga mayor nota de evaluación en el ítem "Recursos Humanos"
- c) Si persistiere la igualdad, se preferirá la propuesta que tenga mayor nota de evaluación en el ítem "Coherencia de la Propuesta".
- d) Si persistiere la igualdad, se preferirá la propuesta que tenga mayor nota de evaluación en el ítem "Consistencia de la Propuesta".
- e) Si persistiere la igualdad, se preferirá la propuesta que tenga mayor nota de evaluación en el ítem "Evaluación Financiera".
- f) Si persistiere la igualdad, se preferirá la propuesta que tenga mayor nota de evaluación en el ítem "Infraestructura"
- g) En caso de persistir la igualdad, el empate será dirimido mediante la realización de un sorteo aleatorio, efectuado por la comisión evaluadora, actuando como ministro de fe, un abogado de la División Jurídica de SENDA.

IV.-Evaluación Técnica y Financiera de las propuestas por cada región:

REGIÓN DE TARAPACÁ:

Propuesta presentada por Fundación Para el Trabajo Universidad Arturo Prat, RUT N° 65.071.859-3

La comisión evaluadora ha determinado las siguientes notas por ítem:

Ítem	Nota	% ponderación	Nota Ponderada
Evaluación del Oferente	6.4	15%	0.96
Evaluación del Recurso Humano	1.3	15%	0.20
Coherencia de la propuesta	5.5	20%	1.10
Consistencia de la Propuesta	7	30%	2.10
Infraestructura	5.5	15%	0.83
Evaluación Financiera	5.8	5%	0.29
Nota final			5.47

El detalle de cada uno de los ítems y subítem se presenta en la siguiente tabla:

Ítem	Subítem	Nota Sub ítem	% sub ítem	Ponderación	Nota ítem	% ítem	Ponderación final	Observaciones
I Evaluación del Oferente	a. Experiencia en la ejecución de programas o proyectos con población vulnerable	7	45%	3,15	6,4	15%	0,96	presentan 5 años de experiencia.
	b. Experiencia en proyectos o programas de empleo, empleabilidad,	7	45%	3,15				presentan 5 años de experiencia.
	c. Redes para la implementación del Programa	1	10%	0,1				si bien la entidad presenta 20 entidades que prestarán colaboración, NO adjunta cartas de respaldo que permitan acreditar dicha colaboración
II Evaluación del Recurso Humano	a. Presencia de equipo profesional mínimo requerido	4	10%	0,4	1,3	15%	0,20	presentan 22 hrs de coordinación y 60 de preparatoria laboral. Lo cual es exactamente lo solicitado en las bases
	b. Experiencia del coordinador del programa en la coordinación de programas o proyectos con población vulnerable	1	20%	0,2				no presenta antecedentes curriculares de respaldo, el formulario establece que no serán evaluados los antecedentes curriculares que no acompañen dicha información
	c. Experiencia del coordinador del programa en la coordinación de proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	1	20%	0,2				no presenta antecedentes curriculares de respaldo, el formulario establece que no serán evaluados los antecedentes curriculares que no acompañen dicha información
	d. Experiencia del equipo de preparadores laborales del programa en proyectos o programas con población vulnerable	1	20%	0,2				no presenta antecedentes curriculares de respaldo, el formulario establece que no serán evaluados los antecedentes curriculares que no acompañen dicha información
	e. Experiencia del equipo de preparadores laborales en proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	1	20%	0,2				no presenta antecedentes curriculares de respaldo, el formulario establece que no serán evaluados los antecedentes curriculares que no acompañen dicha información
	f. formación del equipo de preparadores laborales (profesionales de intervención directa) del programa en temáticas de género	1	10%	0,1				no presenta antecedentes curriculares de respaldo, el formulario establece que no serán evaluados los antecedentes curriculares que no acompañen dicha información
III Coherencia Técnica de la Propuesta	a. relación entre los distintos componentes de la propuesta	4	50%	2	5,5	20%	1,10	la coherencia entre el problema, el marco conceptual y la metodología es limitada. Falta profundizar en un marco conceptual más amplio que permita recoger todos los conceptos claves y metodología que señala la propuesta.
	b. relación entre los objetivos y las actividades propuestas	7	50%	3,5				con coherentes entre sí.
IV Consistencia de la Propuesta	a. Consistencia con las bases técnicas	7	50%	3,5	7	30%	2,10	son totalmente consistentes con las bases técnicas
	b. consistencia de la metodología	7	50%	3,5				existe consistencia metodológica en la propuesta
V Infraestructura	a. Disponibilidad de infraestructura	7	45%	3,15	5,5	15%	0,83	si bien en el apartado de infraestructura omiten esta información, en las actividades figura la actividad de implementación de la sede complementaria y en cuanto al presupuesto se consideran recursos para ello, por lo tanto cumple con el requisito de presentar oficina central y sede complementaria en Alto Hospicio tal como se solicita en las bases
	b. Calidad de la infraestructura de la oficina central	7	30%	2,1				cuanta con todos los elementos solicitados en el formulario
	c. Calidad de la infraestructura de la oficina o sede complementaria	1	25%	0,25				no es posible evaluar pues no
VI Evaluación Financiera	a. Complementariedad	4	40%	1,6	5,8	5%	0,29	Aporta con \$24.000 (presupuesto 2021), equivalente al 0,034% del presupuesto total solicitado para ambos años.
	b. pertinencia de los gastos	7	60%	4,2				
Nota final								5,47

Análisis:

a) La propuesta presentada por Fundación para el trabajo Universidad Arturo Prat, es la única propuesta presentada para la región de Tarapacá.

b) En las Bases se establece que el puntaje máximo posible de obtener en la evaluación es de 7 **puntos** y se adjudicará la propuesta que obtenga la nota más alta en cada región.

En dicho sentido, esta comisión constata lo siguiente:

Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat nota final: 5.47 siendo la única propuesta presentada para esta región.

c) En las Bases se establece que toda propuesta que obtenga nota 1 en los subítems de: Presencia de equipo profesional mínimo requerido, disponibilidad de infraestructura y/o pertinencia de los gastos NO podrán ser adjudicadas. Así como también aquellas que tengan nota 1 en el ítem consistencia de la propuesta.

En tal sentido esta comisión constata, que la propuesta tiene nota sobre 1 todos esos subítems.

REGIÓN DE VALPARAÍSO:

Propuesta presentada por: Universidad de Playa Ancha ciencias de la Educación, RUT 70754700-6

La comisión evaluadora ha determinado las siguientes notas por ítem:

Ítem	Nota	% ponderación	Nota Ponderada
Evaluación del Oferente	6.4	15%	0.96
Evaluación del Recurso Humano	4	15%	0.60
Coherencia de la propuesta técnica	4	20%	0.80
Consistencia de la Propuesta	5.5	30%	1.65
Infraestructura	4.9	15%	0.74
Evaluación Financiera	7	5%	0.35
		Nota final	5.10

El detalle de cada uno de los ítems y subítem se presenta en la siguiente tabla:

Ítem	Subítem	Nota Sub ítem	% sub ítem	Ponderación	Nota ítem	% ítem	Ponderación final	Observaciones
I Evaluación del Oferente	a. Experiencia en la ejecución de programas o proyectos con población vulnerable	7	45%	3,15	6,4	15%	0,96	la entidad presenta experiencia desde el año 2013
	b. Experiencia en proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	7	45%	3,15				5 años de experiencia
	c. Redes para la implementación del Programa	1	10%	0,1				Si bien presenta colaboraciones, son todas de la misma Universidad, por tanto no se consideran para la evaluación
II Evaluación del Recurso Humano	a. Presencia de equipo profesional mínimo requerido	7	10%	0,7	4	15%	0,60	presentan más horas profesionales de preparador y 22 hrs de coordinación general de apoyo al proyecto por parte de LPLA
	b. Experiencia del coordinador del programa en la coordinación de programas o proyectos con población vulnerable	1	20%	0,2				la experiencia presentada no dice relación con la coordinación de proyectos con población vulnerable, sino que una experiencia académica.
	c. Experiencia del coordinador del programa en la coordinación de proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	1	20%	0,2				La experiencia en coordinación no dice directa relación con programas de empleo o empleabilidad.
	d. Experiencia del equipo de preparadores laborales del programa en proyectos o programas con población vulnerable	7	20%	1,4				75% del equipo tiene una experiencia de 3 o más años
	e. Experiencia del equipo de preparadores laborales en proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	7	20%	1,4				75% del equipo tiene experiencia de 4 y más años
	f. formación del equipo de preparadores laborales (profesionales de intervención directa) del programa en temáticas de género	1	10%	0,1				50% del equipo tiene formación en este ámbito, pero no presentan certificado que permite acreditarlo.
III Coherencia Técnica de la Propuesta	a. relación entre los distintos componentes de la propuesta	4	50%	2	4	20%	0,80	diagnóstico, justificación y marco teórico son coherentes entre sí. Se destaca como positivo el análisis de género y etareo que realizan en la propuesta. Existe una media coherencia entre objetivos del programa y su metodología, pues los objetivos apuntan solo a competencias de empleabilidad, más en la metodología se destacan 7 etapas incluidas las de colocación laboral, lo cual no está reflejado en los objetivos.
	b. relación entre los objetivos y las actividades propuestas	4	50%	2				ya que los objetivos se enfocan en el proceso de orientación, no hay coherencia con las actividades de colocación. Por otra parte la propuesta carece de actividades de intersectorialidad, búsqueda de oportunidades o conexión con capacitación, las cuales sí salen expresadas en el cronograma, pero no están individualizadas como actividades del proyecto
IV Consistencia de la Propuesta	a. Consistencia con las bases técnicas	7	50%	3,5	5,5	30%	1,65	la metodología en cuanto a etapas es totalmente consistente con lo planteado en la metodología
	b. consistencia de la metodología	4	50%	2				la metodología no distingue cosas que si se plantean en el marco conceptual como por ejemplo el enfoque de género, el trabajo intersectorial y el énfasis en las oportunidades de capacitación.
V Infraestructura	a. Disponibilidad de infraestructura	4	45%	1,8	4,9	15%	0,74	presenta oficina central pero solo 1 sede complementaria.
	b. Calidad de la infraestructura de la oficina central	7	30%	2,1				cuenta con todos los espacios detallados en el formulario.
	c. Calidad de la infraestructura de la oficina o sede complementaria	4	25%	1				no posee sala de atención grupal.
VI Evaluación Financiera	a. Complementariedad	7	40%	2,8	7	5%	0,35	Aporte propio equivale al 66,5% respecto del presupuesto total solicitado para ambos años.
	b. pertinencia de los gastos	7	60%	4,2				
Nota final							5,10	

Análisis:

a) La propuesta presentada por Universidad de Playa Ancha ciencias de la Educación, es la única propuesta evaluada para la región de Valparaíso.

b) En las Bases se establece que el puntaje máximo posible de obtener en la evaluación es de 7 **puntos** y se adjudicará la propuesta que obtenga la nota más alta en cada región.

En dicho sentido, esta comisión constata lo siguiente: Universidad de Playa Ancha ciencias de la Educación **nota final: 5.10 siendo la única propuesta evaluada para esta región.**

c) En las Bases se establece que toda propuesta que obtenga nota 1 en los subítems de: Presencia de equipo profesional mínimo requerido, disponibilidad de infraestructura y/o pertinencia de los gastos NO podrán ser adjudicadas. Así como también aquellas que tengan nota 1 en el ítem consistencia de la propuesta. **En tal sentido esta comisión constata, que la propuesta tiene nota sobre 1 todos esos subítems.**

REGIÓN DE METROPOLITANA:

Se constata que no hubo presentación de propuestas para la región Metropolitana. Por tanto, es criterio de esta comisión declarar desierto el concurso público en dicha región.

REGIÓN DEL BIOBIO:

1. Propuesta presentada por Fundación Rosner, RUT N° 65.076.073-5

La comisión evaluadora ha determinado las siguientes notas por ítem:

Ítem	Nota	% ponderación	Nota Ponderada
Evaluación del Oferente (15%)	6.4	15%	0.96
Evaluación del Recurso Humano (15%)	4.6	15%	0.69
Coherencia de la propuesta técnica (20%)	7	20%	1.40
Consistencia de la Propuesta (30%)	7	30%	2.10
Infraestructura (15%)	5.35	15%	0.80
Evaluación Financiera (5%)	5.8	5%	0.29
Nota final			6.24

El detalle de cada uno de los ítems y subítem se presenta en la siguiente tabla:

Ítem	Subítem	Nota Sub ítem	% sub ítem	Ponderación	Nota ítem	% ítem	Ponderación final	Observaciones
I Evaluación del Oferente	a. Experiencia en la ejecución de programas o proyectos con población vulnerable	7	45%	3,15	6,4	15%	0,96	5 años de experiencia
	b. Experiencia en proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	7	45%	3,15				5 años de experiencia
	c. Redes para la implementación del Programa	1	10%	0,1				presenta 1 institución colaboradora
II Evaluación del Recurso Humano	a. Presencia de equipo profesional mínimo requerido	7	10%	0,7	4,6	15%	0,69	presentan 22 hrs de coordinación y 110 de preparador/a laboral. Además de 15 hrs de apoyo financiero de la fundación. Las 22 hrs de coordinación se dividen en 11 hrs de coordinación técnica y 11 hrs de coordinación de redes, este modelo deberá ser evaluado en su funcionamiento y efectividad. Si bien no se establece en las bases que debe ser cumplido por 1 sola persona, es importante observar en su ejecución la funcionalidad de esta modalidad, así como también estar alerta de posibles inconvenientes.
	b. Experiencia del coordinador del programa en la coordinación de programas o proyectos con población vulnerable	1	20%	0,2				ambas personas que se presentan en cargo de coordinación no tienen experiencia en esta materia
	c. Experiencia del coordinador del programa en la coordinación de proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	1	20%	0,2				ambas personas que se presentan en cargo de coordinación no tienen experiencia en esta materia
	d. Experiencia del equipo de preparadores laborales del programa en proyectos o programas con población vulnerable	7	20%	1,4				60% posee experiencia superior a 7 años
	e. Experiencia del equipo de preparadores laborales en proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	7	20%	1,4				60% posee experiencia superior a 7 años
	f. formación del equipo de preparadores laborales (profesionales de intervención directa) del programa en temáticas de género	7	10%	0,7				60% del equipo tiene formación en temáticas de género.
III Coherencia Técnica de la Propuesta	a. relación entre los distintos componentes de la propuesta	7	50%	3,5	7	20%	1,40	existe coherencia entre la definición, justificación del problema, la propuesta de marco conceptual y se proponen objetivos y metodología acorde para su abordaje
	b. relación entre los objetivos y las actividades propuestas	7	50%	3,5				las actividades propuestas son totalmente coherentes con la metodología
IV Consistencia de la Propuesta	a. Consistencia con las bases técnicas	7	50%	3,5	7	30%	2,10	la propuesta es totalmente consistente con las bases técnicas
	b. consistencia de la metodología	7	50%	3,5				existe total coherencia entre todos los elementos descritos en la metodología
V Infraestructura	a. Disponibilidad de infraestructura	7	45%	3,15	5,35	15%	0,80	presentan oficina en concepción y sede complementaria en curanilahue.
	b. Calidad de la infraestructura de la oficina central	4	30%	1,2				no tiene espacio para intervenciones grupales
	c. Calidad de la infraestructura de la oficina o sede complementaria	4	25%	1				no es de uso exclusivo para OSL
VI Evaluación Financiera	a. Complementariedad	4	40%	1,6	5,8	5%	0,29	Aporte propio equivalente a 0,2%, respecto del presupuesto total solicitado para ambos años.
	b. pertinencia de los gastos	7	60%	4,2				
Nota final							6,24	

Análisis:

a) La propuesta presentada por fundación Rosner es la única presentada para la región del Biobío.

b) En las Bases se establece que el puntaje máximo posible de obtener en la evaluación es de 7 **puntos** y se adjudicará la propuesta que obtenga la nota más alta en cada región.

En dicho sentido, esta comisión constata lo siguiente: Fundación Rosner **nota final: 6.24 siendo la única propuesta evaluada para esta región.**

c) En las Bases se establece que toda propuesta que obtenga nota 1 en los subítems de: Presencia de equipo profesional mínimo requerido, disponibilidad de infraestructura y/o pertinencia de los gastos NO podrán ser adjudicadas. Así como también aquellas que tengan nota 1 en el ítem consistencia de la propuesta. **En tal sentido esta comisión constata, que la propuesta tiene nota sobre 1 todos esos subítems.**

REGIÓN DE LOS RÍOS:

2. Propuesta presentada por Fundación Rosner, RUT N° 65.076.073-5

La comisión evaluadora ha determinado las siguientes notas por ítem:

Ítem	Nota	% ponderación	Nota Ponderada
Evaluación del Oferente (15%)	6.7	15%	1.01
Evaluación del Recurso Humano (15%)	7	15%	1.05
Coherencia de la propuesta técnica (20%)	7	20%	1.40
Consistencia de la Propuesta (30%)	7	30%	2.10
Infraestructura (15%)	5.5	15%	0.83
Evaluación Financiera (5%)	5.8	5%	0.29
		Nota final	6.67

El detalle de cada uno de los ítems y subítem se presenta en la siguiente tabla:

Ítem	Subítem	Nota Sub ítem	% sub ítem	Ponderación	Nota ítem	% ítem	Ponderación final	Observaciones	
I	a. Experiencia en la ejecución de programas o proyectos con población vulnerable	7	45%	3,15	6,7	15%	1,01	5 años de experiencia	
	b. Experiencia en proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	7	45%	3,15				5 años de experiencia	
	c. Redes para la implementación del Programa	4	10%	0,4				presenta 2 organizaciones con sus respectivas cartas de colaboración	
II	a. Presencia de equipo profesional mínimo requerido	7	10%	0,7	7	15%	1,05	presentan 22 hrs de coordinación y 88 hrs de preparador. Más 15 hrs de coordinación general por parte de la fundación.	
	b. Experiencia del coordinador del programa en la coordinación de programas o proyectos con población vulnerable	7	20%	1,4				tiene experiencia de 7 años en coordinación de proyectos de este tipo.	
	c. Experiencia del coordinador del programa en la coordinación de proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	7	20%	1,4				tiene experiencia de 7 años en coordinación de proyectos de este tipo.	
	d. Experiencia del equipo de preparadores laborales del programa en proyectos o programas con población vulnerable	7	20%	1,4				66% del equipo tiene más de 3 años de experiencia.	
	e. Experiencia del equipo de preparadores laborales en proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	7	20%	1,4				66% del equipo tiene más de 3 años de experiencia.	
	f. formación del equipo de preparadores laborales (profesionales de intención directa) del programa en temáticas de género	7	10%	0,7				todo el equipo tiene formación en temáticas de género.	
III	a. relación entre los distintos componentes de la propuesta	7	50%	3,5	7	20%	1,40	se expone de manera coherente el problema, la justificación de la intervención. A raíz de la cual se expone de manera clara objetivos de intervención y una adecuada metodología	
	b. relación entre los objetivos y las actividades propuestas	7	50%	3,5				las actividades propuestas van en directa relación y coherencia con la metodología	
IV	a. Consistencia con las bases técnicas	7	50%	3,5	7	30%	2,10	la metodología es totalmente consistente con las bases técnicas	
	b. consistencia de la metodología	7	50%	3,5				existe total coherencia entre todos los elementos que se describen en la metodología	
V	a. Disponibilidad de infraestructura	7	45%	3,15	5,5	15%	0,83	presenta oficina central en Valdivia y sede complementaria en la unión	
	b. Calidad de la infraestructura de la oficina central	7	30%	2,1				cuenta con todos los elementos solicitados	
	c. Calidad de la infraestructura de la oficina o sede complementaria	1	25%	0,25				no cuenta con baño para personas usuarias	
VI	a. Complementariedad	4	40%	1,6	5,8	5%	0,29	Aporte propio equivalente a 8,8% respecto del presupuesto total solicitado para ambos años.	
	b. pertinencia de los gastos	7	60%	4,2					
							Nota final	6,67	

Análisis:

b) La propuesta presentada por Fundación Rosner, es la única presentada para la región de Los Ríos.

b) En las Bases se establece que el puntaje máximo posible de obtener en la evaluación es de **7 puntos** y se adjudicará la propuesta que obtenga la nota más alta en cada región.

En dicho sentido, esta comisión constata lo siguiente: Fundación Rosner **nota final: 6.67 siendo la única propuesta evaluada para esta región.**

c) En las Bases se establece que toda propuesta que obtenga nota 1 en los subítems de: Presencia de equipo profesional mínimo requerido, disponibilidad de infraestructura y/o pertinencia de los gastos NO podrán ser adjudicadas. Así como también aquellas que tengan nota 1 en el ítem consistencia de la propuesta. **En tal sentido esta comisión constata, que la propuesta tiene nota sobre 1 todos esos subítems.**

V.-Resultados de la evaluación:

Según lo analizado en el punto IV de esta acta las siguientes propuestas por región:

Región	Oferente	Nota final
Tarapacá	Fundación para el Trabajo Arturo Prat	5.47
Valparaíso	Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	5.10
Biobío	Fundación Rosner	6.24
Los Ríos	Fundación Rosner	6.67

cumplen con todos los requisitos para ser adjudicables y por lo tanto es criterio de esta comisión que **les sea adjudicado** la ejecución del programa de orientación sociolaboral para personas con consumo problemático a dichas entidades, según región de postulación.

Además, **se declara desierto** el concurso público para la implementación del programa de orientación sociolaboral en la región **metropolitana por no presentarse propuestas.**

Siendo las 13:00 horas del día 02 de diciembre de 2020 se pone término a esta evaluación.

Las evaluadoras declaran no tener conflicto de interés con las entidades que han sido evaluadas.

Se deja constancia que, atendida la condición sanitaria del país, no ha sido posible la firma física de esta acta.

FIRMAN: Francisca Oblitas Valdés, Jefa del Área de Integración Social y Oportunidades de SENDA; Pamela Concha Torres. Profesional Área de Integración Social y Oportunidades de SENDA. Paulina Vargas Novoa, asesora financiera de la División Programática de SENDA.

6.- Que, con el mérito del acta antes transcrita, este Director Nacional, acoge y acepta la proposición formulada por la Comisión Evaluadora en orden a resolver el concurso público de marras, razón por la cual,

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicase el concurso público para la ejecución del Programa de Orientación Sociolaboral para personas con Consumo Problemático de Sustancias”, a Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat, para su implementación en la Región de Tarapacá; adjudicase a Fundación Rosner, para su implementación en la Región del Biobío y Los Ríos; y a Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación para su implementación en la Región de Valparaíso. Declárese desierto el concurso público para la ejecución del Programa de Orientación Sociolaboral para personas con Consumo Problemático de Sustancias”, en la Región Metropolitana, en razón de no haberse recibido propuestas, todo lo anterior, conforme al mérito del acta de evaluación de propuestas, insertada y reproducida en estos considerandos.

SEGUNDO: Se deja expresa constancia que, una vez que la presente resolución exenta se encuentre totalmente tramitada, este Servicio deberá suscribir con cada una de las entidades que por el presente acto son adjudicadas, el respectivo Convenio, los cuales deberán, a su turno, ser aprobados por el acto administrativo correspondiente.

En los convenios se especificarán las condiciones en que se ejecutará el Programa, la forma en la que se entregarán los recursos, las obligaciones de las partes contratantes y demás estipulaciones que sean necesarias.

Los respectivos convenios deberán ser suscritos dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el sitio web institucional www.senda.gob.cl de la presente resolución. Vencido el plazo sin que las entidades seleccionadas hayan suscrito y devuelto el convenio a SENDA, este servicio podrá dejar sin efecto la adjudicación y procederá a declarar desierto el proceso concursal, salvo que la entidad seleccionada pruebe que el incumplimiento se debe a fuerza mayor o caso fortuito.

TERCERO: Déjese expresa constancia que, al momento de celebrar el Convenio referido en el artículo anterior, las entidades seleccionadas, deberán presentar todos los documentos individualizados en el número 6.1 de las bases, según corresponda.

Déjese asimismo expresa constancia que, de conformidad con el número 6.2 de las bases, no podrán contratar con SENDA

- a) Las entidades que se encuentren en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Para dicho efecto, y previo a la suscripción del respectivo Convenio, SENDA verificará que la entidad seleccionada no se encuentra en la situación descrita anteriormente. En el evento de constatarse que la entidad seleccionada no ha cumplido obligación de rendir cuenta de la inversión de fondos ya concedidos en virtud de Convenios suscritos anteriormente con este Servicio, SENDA notificará dicha circunstancia a la entidad, informándole que dispone de un plazo de 5 días corridos para cumplir su obligación. En caso que la entidad seleccionada no cumpla con su obligación, este Servicio procederá a dejar sin efecto la adjudicación, pudiendo seleccionar a la entidad que haya obtenido la nota inmediatamente inferior.
- b) Las personas jurídicas que hayan sido condenadas a la pena establecida en el artículo 8 número 3 de la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que indica en relación a lo dispuesto en el artículo 11 de la misma Ley.

Para el cumplimiento de esta disposición, las entidades seleccionadas, deberán acreditar mediante una declaración jurada simple, suscrita por el representante legal de la respectiva entidad, señalando que ella no se encuentra en la situación de inhabilidad descrita anteriormente.

CUARTO: Déjese expresa constancia que, para la ejecución del “Programa de Orientación Sociolaboral para personas con Consumo Problemático de Sustancias”, en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Biobío, y Los Ríos, este Servicio entregará a las entidades seleccionadas las cantidades totales, máximas y únicas que se establecen en el número 3.7. de las bases del concurso de maras, en el número total de remesas en el mismo indicado.

La primera remesa será entregada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio respectivo, conforme a lo establecido en el número 3.7 de las Bases.

En el caso de las entidades privadas adjudicadas, la primera remesa se cursará previa entrega por parte de la entidad seleccionada de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9.

La garantía, corresponderá al 35% del presupuesto solicitado para cada año, correspondiente al monto de la remesa más alta, la cual deberá mantener vigencia mínima hasta el 31 de marzo de 2023.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista.

En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa:

“Para garantizar el anticipo recibido para la implementación del Programa de Orientación Sociolaboral para personas con Consumo Problemático de Sustancias”, u otra similar.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de 15 días corridos siguientes a la fecha de la total tramitación de la presente resolución. En caso que la entidad seleccionada no presentare la referida garantía dentro del referido plazo, SENDA podrá dejar sin efecto la adjudicación y procederá, si así lo estima pertinente, a seleccionar la segunda propuesta mejor evaluada, si la hubiere, o declarar desierto el concurso, en caso de no haber más propuestas.

La garantía será restituida a la entidad ejecutora, en el plazo máximo de treinta días hábiles contados desde el término de la vigencia del respectivo Convenio, en las dependencias de este Servicio.

Las entidades que forman parte de la Administración del Estado, y que resultan adjudicadas, no deben presentar garantía alguna.

La segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta parcialidad, se entregarán, respectivamente, previa aprobación de los correlativos informes técnicos de avance que se especifiquen en el Convenio, y previa rendición financiera documentada de los recursos ya transferidos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO
ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL WWW.SENDA.GOB.CL**

DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

Documento firmado digitalmente por
CARLOS FRANCISCO CHARME FUENTES
Fecha 17-12-2020 21:10:38
Santiago, Chile

Este documento cuenta con una firma
electrónica avanzada según lo indica la ley
N° 19.799.

Para verificar su validez debe acceder a
<https://sidoc.senda.gob.cl/consulta> e
ingresar el siguiente código:
427b6f9106fd212b488c280a034d42281128035

5